

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PREDIAL FLORALIA S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PREDIAL FLORALIA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1987, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-1-1-**01391** del **12 ABR 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del ~~Cantón~~ Guayaquil, con el No. 4.627 el 18 de abril de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Gonzalo Mora Flores, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de la Activos la suma de S/.1'300.000,00
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Gonzalo Mora Flores, Elba Tula Silva de Mora, Fernando Xavier Mora Silva, Jacqueline Mora Silva, Freddy Ricardo Mora Silva, y, Jimmy Alberto Mora Silva.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil.

Guayaquil, mayo 5 de 1988

cnt.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de